NACIONAL

No desaparece la transparencia: esto dice la iniciativa en materia de simplificación orgánica

11 de noviembre de 2024 · 4 min de lectura



La iniciativa en materia de simplificación orgánica presentada por el expresidente Andrés Manuel López Obrador busca la integración o extinción de 7 organismos autónomos y fusionar o transferir otros 16 órganos descentralizados de la Administración Pública Federal, sin embargo, las funciones que ejerce cada uno de ellos no desaparecerán.

El dictamen establece que los ahorros generados serán destinados al Fondo de Pensiones para el Bienestar garantizando la continuidad de programas sociales. Además, de que, contrario a lo que se especula, asegura los derechos laborales de los servidores públicos y la transparencia a nivel federal.

La secretaria de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, Claudia Rivera Vivanco, rechazó que la reforma de simplificación orgánica implique un riesgo para la transparencia en el país, y dijo que, por el contrario, permitirá optimizar recursos públicos, fortalecer instituciones y evitar duplicidad de funciones en el gobierno.

Además, garantizó que los derechos laborales de los trabajadores de los organismos que serán reestructurados. “La presidenta Claudia Sheinbaum ha asegurado que se respetarán los derechos laborales de todos los trabajadores, e incluso se les brindará la posibilidad de formar parte de las nuevas dependencias que se conformen”.

Los siete organismos autónomos que desaparecen con la propuesta son:

- Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece).
- Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT).
- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).
- Comisión Reguladora de Energía (CRE).
- Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).
- Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (Mejoredu).

De esta manera, las facultades de la Cofece, encargada de garantizar la libre competencia, quedarían en manos de la Secretaría de Economía (SE), y las del IFT, que regula los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, se integran a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT).

Las funciones que desempeña el INAI quedarían a cargo de la Secretaría de la Función Pública, próxima Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en tanto, INEGI se hará cargo de las funciones del Coneval.

En tanto que la CRE y la CNH pasan sus funciones directamente a la Secretaría de Energía (Sener).

Finalmente, las actividades de Mejoredu pasan directo a la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Respecto a los 16 órganos descentralizados que serían fusionados, la iniciativa propone:

- La Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Comar) pasaría a la Secretaría de Gobernación.
- La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (Sipinna) pasaría al DIF.
- El Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas se va a la Secretaría de Agricultura.
- El Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuacultura Sustentables y el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera pasan a la Secretaría de Agricultura (Sader).
- El Instituto Nacional de Lenguas Indígenas se convertiría en una unidad administrativa de la Secretaría de Cultura.
- El Instituto Mexicano de Tecnología del Agua a la Secretaría de Medio Ambiente (Semarnat).
- El Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático sería una unidad administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente (Semarnat).
- La Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía pasa a la Secretaría de Energía (Sener).
- El Instituto Mexicano de la Juventud queda en la Secretaría del Trabajo (STPS).
- El Instituto Nacional de la Economía Social en la Secretaría del Bienestar.
- El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores a la Secretaría del Bienestar.
- El Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad a la Secretaría del Bienestar.
- Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción desaparecerá
- La Dirección General de Publicaciones se transfiere al Fondo de Cultura Económica (FCE).
- El Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia se fusiona con la Dirección General de Políticas en Salud Pública y crean el Centro Nacional de Enfermedades Crónicas no Transmisibles de la Secretaría de Salud (Ssa).

- La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente y la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros se fusionan en la Secretaría de Hacienda (SHCP).

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/no-desaparece-la-transparencia-esto-dice-la-iniciativa-en-materia-de-simplificacion-organica
Descargado el 22 de noviembre de 2026.